

Tacuarembó, 28 de Octubre de 2016.

Dec: 36/16.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 094/16, caratulado “*Edil Departamental Dorys Silva; solicita se denomine a la Biblioteca del Barrio Charrúa de Paso de los Toros con el nombre “Dr. Pedro Adalberto Armúa Larraud”*”;-----

CONSIDERANDO I; la excelentísima trayectoria judicial que ostento el Dr. Pedro Adalberto Armúa, oriundo de la ciudad isabelina, nacido en 1914; que militó en política y fue Representante Nacional siendo muy joven, también fue Juez de Paz, sin ser abogado, pero continuó sus estudios y se recibió, llegando a ser Juez Letrado de Trabajo en la ciudad de Montevideo, y Ministro del Supremo Tribunal Militar;-----

CONSIDERANDO II; que debido al afecto que sentía por su ciudad natal, comenzó a reunir una vasta documentación y escribió un libro llamado “*Historia de Paso de los Toros 1790-1930*”, homenajearlo de esta manera a la ciudad que lo vio nacer y crecer, y a las personas que tanto apreciaba, el cual ilustra de gran forma los orígenes y el devenir histórico de la ciudad de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO III; que fallece en el año 2006, dejando un gran legado a varias generaciones de isabelinos, con una excelente trayectoria judicial, además del recuerdo de haber sido una gran persona; -----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa de la Edila Sra. Dorys Silva, en el entendido que denominar con el nombre de “*Dr. Pedro Adalberto Armúa Larraud*” a la Biblioteca del barrio “*Charrúa*” de Paso de los Toros, constituye un merecido reconocimiento de la ciudad isabelina, a esa figura que se ha destacado en su labor, por una permanente acción de servicio en beneficio de la comunidad;-

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido por el Artículo 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1º.- Designar con el nombre “*Dr. Pedro Adalberto Armúa Larraud*” a la Biblioteca del Complejo del Barrio Charrúa de Paso de los Toros.

Artículo 2º.- Conmemorar la denominación, colocando una placa en la Biblioteca del Barrio Charrúa, alusiva al acontecimiento.

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA:

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els